Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 02/18

"SEGURO MÉDICO – AD REFERÉNDUM"

Asunción, 29 de mayo de 2018

ADENDA Nº 3

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Fecha y hora del Inicio de Carga de Propuesta

Fecha y hora de Fin de Carga de Propuestas

Fecha y hora de Inicio de Etapa Competitiva

Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas

Fecha y hora de Apertura de Ofertas

Obs.: los mismos se encuentran actualizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

Sección III – Suministros Requeridos.
Donde dice:
ESPECIALIDAD CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDA (CINCO COMO MINIMO)

Alergias y vías respiratorias (adultos y pediátricas)
Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología
Cardiología Pediátrica
Cirugía Cardiovascular
Cirugía General
Cirugía Neurológica
Cirugía Oncológica
Cirugía Pediátrica
Gastroenterología
Geriatría
Ginecología y Obstetricia
Hematología y Hemoterapia
Infectologia
Cirugía Plástica Reparadora
Cirugía Video Laparoscópicas
Cirugía Tórax
Clínica Médica
Coloproctologia
Dermatología (Adultos y Pediátrica)
Diabetologia – Endocrinología
Fisioterapia–Kinesioterapia
Flebologia
Fonoaudiología
Oftalmología
Oncología (Adulto y Pediátrica)
Otorrinolaringología
Hepatología Pediatría
Neurología Clínica

Mastologia
Medicina familiar
Nefrología Traumatología
Neumología
Toxicología
Nutrición
Reumatología
Ortopédica (Adultos y Pediátrica)
Urología (Adultos y Pediátrica)

Psicología (adultos y niños) hasta 8 consulta año sesiones por beneficiario por contrato,

Psiquiatría hasta 10 consulta año sesiones por beneficiario por contrato,

o **Anestesiólogos Acreditados por la Asociación de Anestesiólogos del Paraguay.**

Debe decir:
ESPECIALIDADES MÉDICAS, RECONOCIDAS POR EL CIRCULO PARAGUAYO DE MEDICOS. LOS PROFESIONALES PRESTADORES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR EL CIRCULO PARAGUAYO DE MEDICOS (la siguiente lista es meramente enunciativa y no taxativa).

Alergias y vías respiratorias (adultos y pediátricas)
Anatomía Patológica
Anestesiología
Cardiología
Cardiología Pediátrica
Cirugía Cardiovascular
Cirugía General
Cirugía Neurológica
Cirugía Oncológica
Cirugía Pediátrica
Gastroenterología
Geriatría
Ginecología y Obstetricia
Hematología y Hemoterapia
Infectologia
Mastologia
Medicina familiar
Nefrología Traumatología
Neumología
Toxicología
Cirugía Plástica Reparadora
Cirugía Video Laparoscópicas
Cirugía Tórax
Clínica Médica
Coloproctologia
Dermatología (Adultos y Pediátrica)
Diabetologia – Endocrinología
Fisioterapia–Kinesioterapia
Flebologia
Fonoaudiología
Oftalmología
Oncología (Adulto y Pediátrica)
Otorrinolaringología
Hepatología Pediatría
Neurología Clínica
Nutrición
Reumatología
Ortopédica (Adultos y Pediátrica)
Urología (Adultos y Pediátrica)

Psicología (adultos y niños) hasta 8 consulta año sesiones por beneficiario por contrato,

Psiquiatría hasta 10 consulta año sesiones por beneficiario por contrato.

Anestesiólogos Acreditados por la Sociedad Paraguaya de Anestesiología, para lo cual bastará su acreditación en dicha sociedad.

C.P. Héctor Salinas
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones